

# **ABOGACÍA**

**Programa**

## **Derecho Empresario**

Profesores:

Titular: Angel M. Montes de Oca

Docentes Autorizados:

Marquínez Quintana, Fermín.

Téllez, Hernán.

Carga horaria: 4 hs. semanales

Modalidad: Cuatrimestral

Comisión: Turno Tarde

**2024**

## 1. **Fundamentación:**

El campo de conocimiento del derecho empresario lo constituye el conjunto de normas jurídicas que regulan el fenómeno de la empresa, el control de su actuación en el mercado, como así también negocios específicos.

El aprendizaje de la normativa vigente en la temática, a la luz de las grandes transformaciones operadas en el último Siglo, resulta ineludible en la formación de los alumnos a fin de dotarlos de las herramientas necesarias para el abordaje de la problemática y desarrollo de la empresa en nuestro país que, como futuros operadores del derecho, no pueden desconocer.

## 2. **Objetivos:**

### 2.1. **Objetivo general:**

Que los estudiantes conozcan, analicen y apliquen la normativa vigente en la materia, de la jurisprudencia y doctrina desarrollada como consecuencia, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de poder dar un adecuado y eficaz encuadre jurídico a las situaciones que se les presenten en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.

### 2.2. **Objetivos específicos:**

Que los estudiantes logren:

- Comprender el correcto encuadre de las situaciones dentro de la normativa vigente en la materia, considerando en su análisis el proceso de constitucionalización e internacionalización del derecho.
- Manejar los principios, modalidades y especificidades que presentan el derecho empresario enmarcado en la perspectiva constitucional.
- Adquirir capacidades y aptitudes para el desempeño ético-profesional en la temática y la conformación de una mirada crítica y constructiva sobre las normas legales vinculadas a la problemática.
- Desarrollar habilidades y predisposición para la lectura crítica de la realidad, la investigación y la innovación en el campo jurídico.

- Reflexionar sobre la legislación aplicable ponderando en su análisis la jurisprudencia y doctrina actualizadas desde la perspectiva del Derecho Empresario.
- Promover el pensamiento reflexivo del alumno, para que aprenda a utilizar estrategias para incorporar a los conocimientos adquiridos.

### **3. Organización de los contenidos formativos:**

#### **Unidad 1**

Empresa. Concepto. Análisis estructural de la Empresa. El empresario. El perfil de la empresa. Organización. Actividad. Las relaciones empresarias. La empresa en el Código Civil y Comercial de la Nación.

#### **Unidad 2**

Personalidad Jurídica. Concepto. Alcances. La personalidad jurídica de las estructuras empresarias en el Código Civil y Comercial de la Nación y en las leyes especiales. Estructura Jurídica de la empresa. Concepto. Formas de organización jurídica. La empresa unipersonal y pluripersonal. Sociedades. Análisis y definición. Tipos sociales existentes. Aspectos más relevantes concernientes a la vida de la sociedad.

#### **Unidad 3**

Las empresas familiares. Empresa y familia. Tipos de empresas familiares. Constitución de sociedades de cónyuges e hijos. Marco legal. Ventajas, desventajas, fortalezas y debilidades. Mecanismos de resolución de conflictos. Los protocolos familiares. Conflictos en la empresa familiar.

#### **Unidad 4**

Las relaciones laborales en la empresa. El Derecho del Trabajo frente al Derecho de la Empresa. Derechos y Obligaciones del Empleador y del Trabajador. Extensión de la responsabilidad a Socios, Gerentes y Directores de Sociedades. Procedimiento preventivo de Crisis. La participación sindical.

Suspensiones y despidos por crisis empresarial. Políticas de seguros. La ART, cobertura, indemnización. Convenios Colectivos de Trabajo.

### **Unidad 5**

La empresa y el Fisco. Tributación y fiscalidad. Diversos regímenes. Responsabilidad tributaria de los administradores de empresas.

### **Unidad 6**

Intervención del Estado en las empresas. El instituto de la intervención judicial en las empresas.

### **Unidad 7**

La responsabilidad empresarial. Concepto. Alcances. Ámbitos de responsabilidad. Responsabilidad en el ámbito directivo y de los restantes integrantes de la empresa. Empresa y Ambiente. Fraude. Marco penal.

### **Unidad 8**

Empresa y Mercado. Mercados libres y regulados. Derecho de la Competencia. Lealtad Comercial. Derecho del Consumidor. Abastecimiento.

### **Unidad 9**

La crisis de la empresa. Definición de crisis empresarial. Diferencia entre una empresa en crisis y una empresa insolvente. Mecanismos extrajudiciales y judiciales de recomposición y liquidación de estructuras empresarias. Primeros síntomas de una empresa en crisis. Cesación de pagos. Falta de trabajo. Falta de adecuación a los cambios en el mercado.

## **4. Metodología de trabajo y enseñanza:**

El dictado de la asignatura se desarrollará a través de clases expositivas en las cuales se brindarán los elementos teóricos de la materia y se trabajará sobre

el análisis y resolución de casos prácticos, y análisis de fallos jurisprudenciales. Se entregará un cronograma con los temas a desarrollar en cada una de las clases, a fin de inducir a la lectura previa de la bibliografía y/o jurisprudencia aplicable.

### **5.Pautas de evaluación y acreditación:**

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

-Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.

-Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.

-En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.

-Además deberá aprobar un Examen Final oral.

Las evaluaciones finales serán orales siempre que los alumnos cumplan con una asistencia igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%). Cuando la asistencia a clase fuese inferior al setenta y cinco por ciento (75%) y superior al cincuenta por ciento (50%), indefectiblemente deberán aprobar una evaluación complementaria que podrá asumir diversos formatos (exámenes escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.) como condición previa para rendir el oral.

Además, se hará hincapié en la participación en clase de los alumnos/as, como así también en su iniciativa para plantear situaciones novedosas a los

interrogantes que se le planteen. La participación observada en las clases como así las producciones de los/as alumnos/as como resultado de las actividades propuestas por las docentes serán consideradas como nota de concepto la que se promediará con el puntaje obtenido en los exámenes parciales a fin de componer la nota final de la materia.

## **6. Bibliografía**

- Fontanarrosa Rodolfo, "Derecho comercial argentino", Editorial Zavalia, Buenos Aires, Año 1956.
- Etcheverry Raúl, "Derecho comercial y económico", Editorial Astrea, Buenos Aires, Año 2001.
- Pisani Osvaldo, "Derecho comercial y empresario", Editorial Astrea, Buenos Aires, Año 2016.
- Dubois Eduardo, "Manual de derecho comercial", Editorial La Ley, Buenos Aires, Año 2016.
- Sanchez Cannavó Sebastián, "Manual de derecho comercial I", Editorial Universitaria EDUNPAZ, José C. Paz, Año 2017.
- Rojas Clariá Facundo, "El derecho comercial unificado por ley 26.994", Editorial UNSJ, San Juan, Año 2017.
- Vitolo Daniel Roque, "Manual de derecho comercial", Editorial Estudio, Buenos Aires, Año 2016.

Asimismo, la bibliografía mencionada se irá complementando en función de la temática a ser tratada.